

0010
137718

RESOLUCION No.86-2-1-1- 10626

CON. TERESA MINUCHE DE MERA

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE el 14 de octubre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "GALLETAS PECOSA S.A."

QUE el señor Peder Jacobson Couner, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Cinatta, en su respectiva calidad de Presidente Administrativo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No.86-2235-IA del 27 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-86-1757 del 13 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "GALLETAS PECOSA S.A.", por UN MILLON QUINIENTOS MIL DUCADOS, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

.../

Foja 2 de 2

10626

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-
Gía.: "GALLINAS PECOSA S.A."

ARTICULO CUARTO - Disponer que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 25 de septiembre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO - Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 DIC. 1986 ✓

Teresa Miranda de Lara
Econ. Teresa Miranda de Lara
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt.
DL: ALAED.

Queda inscrita esta Resolución de fojas - 782 a 786, número 69 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 544 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 22.989 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

